

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCOBENDAS**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria para proveer mediante turno libre seis plazas de policía local, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría policía pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso, que este Ayuntamiento tiene actualmente en trámite, y visto el decreto número 12009, de fecha 26 de octubre de 2017, por el que se aprueba la lista definitiva y la composición del tribunal que ha de juzgar las pruebas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2017), ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en su web municipal, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas psicotécnicas) y las instrucciones para la realización de las pruebas.

De conformidad con la resolución de fecha 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, el orden de actuación de los aspirantes convocados a la fase de oposición, comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “O”, y así sucesivamente.

Segundo.—Modificar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas que figura en la base quinta de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

- Presidente:
 - Titular: don Francisco José Fulgueiras Ortiz.
 - Suplente: doña Dolores Díaz Sánchez.
- Secretaria:
 - Titular: doña Mercedes Ocaña Aguirre.
 - Suplente: doña María Elena de Santos Sánchez.
- Vocales:
 - Titular: don Antonio Pardo Villamor.
 - Suplente: don Julio Villegas Rueda.
 - Titular: doña Celia Catalina Montero.
 - Suplente: don Manuel Jiménez Mateos.
 - Titular: don Juan Pedro Caravaca Torres.
 - Suplente: don Eusebio Gallego Cacereño.
 - Titular: don Agustín Martínez Gallego (representante de la Comunidad de Madrid).
 - Suplente: doña Nuria Martínez Lebrón (representante de la Comunidad de Madrid).

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los grupos políticos en la Corporación Municipal en calidad de observadores. Los representantes

sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de 3 y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 30 de octubre de 2017.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/36.400/17)

